

Resolución Directoral

Nº 030-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **07 JUN. 2013**

VISTO: La Solicitud presentada por DORIS CHAHUAYO HUAMAN, de fecha 06 de junio del 2013 y con proveído Nº 575, de fecha 06 de junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP, de fecha 04 de junio del 2013, se acepta con efectividad del 03 de junio del 2013, la renuncia irrevocable formulada por la Sra. DORIS CHAHUAYO HUAMAN, en las funciones del Cargo de la Oficina de la Dirección de Inclusión Social y Participación de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno regional de Huancavelica;

Que, dicha servidora ha solicitado la rectificación toda vez que ha procedido con la firma de diversos documentos pendientes, lo cual solicita la rectificación a partir del día 05 de junio del 2013, por lo que resulta conveniente RECTIFICAR la fecha de 03 de junio del 2013 a **05 de junio del 2013**, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo general, se expide la presente:

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR con efectividad al **05 de junio del 2013**, la renuncia irrevocable formulada por la Sra. DORIS CHAHUAYO HUAMAN, en las funciones del Cargo de la Oficina de la Dirección de Inclusión Social y Participación de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza

Lic. HECTOR BEJDEZU HINGSTROZA
COORDINADOR REGIONAL

